ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

V/b 91

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **201841430100059161**
Fecha: **07-12-2018**
TRD: **4143.010.14.87.187.005916**
Rad. Padre: **201841430100059161**

Representante legal
INSTITUTO SER INTERNACIONAL NORTE
AVENIDA 4 NORTE # 39N -25 B/ PRADO DEL NORTE
Cali

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N°4143.010.21.0.09158 OCTUBRE 10 DE 2018.

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del oficio Nº 1139 OCTUBRE 25 DE 2018, guía N° 703058582 OCTUBRE 25 DE 2018 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143.010.21.0.09158 OCTUBRE 10 DE 2018, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija 12 diciembre de 2018. Se desfija 19 diciembre de 2018.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: (2 FOLIOS)

Proyectó: Yezni C. García – Contratista - Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional Especializado - Inspección y Vigilancia

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 010. 21.0 09158 DE 2018
( Octubre 10 )

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO INSTITUTO SER INTERNACIONAL NORTE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que el establecimiento educativo denominado INSTITUTO SER INTERNACIONAL NORTE cuenta con licencia de funcionamiento según Resoluciones No. 3600 de 22 de septiembre de 1999 y 4143.010.21.6253 de agosto 9 de 2017, con código 376001031007, ubicado en la avenida 4 Norte No. 39N – 25 B/Prados del Norte, comuna 02, del municipio de Santiago de Cali, teléfono 3872461 – 3226581386, email: serinternacionalnorte@hotmail.com, de propiedad de la señora MARÍA BEATRIZ PIAMBA PIAMBA C.C 66.899.851 para la prestación del servicio educativo formal de adultos CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS I, II, III, IV DE LA EDUCACIÓN BÁSICA y CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS V y VI DE LA EDUCACIÓN MEDIA, jornada diurna, nocturna, sabatina y dominical, calendario A

Que por comunicación del DUE se informó a esta dependencia que el código Dane asignado al INSTITUTO SER INTERNACIONAL ubicado en la AV. 4 Norte No. 39 – 25 es el 376001041279.

Que solicitado al DANE certificación del código DANE que corresponde a este establecimiento educativo se evidenció que efectivamente a la sede ubicada en la AV. 4 Norte No. 39 N – 25 le corresponde el código 376001041279 y no el que se le asignó en la Resolución No. 4143.010.21.6253 de agosto 9 de 2017.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 4143.010.21.6253 de agosto 9 de 2017 en el sentido de indicar que el código DANE del establecimiento educativo denominado INSTITUTO SER INTERNACIONAL NORTE ubicado en la

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143. 010. 21.0 0458 DE 2018
( Octubre 10 )

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO INSTITUTO SER INTERNACIONAL NORTE

Avenida 4 Norte No. 39N – 25 B/Prados del Norte, comuna 02, del municipio de Santiago de Cali, es el 376001041279.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todo lo demás contenido en las Resolución No. 4143.010.21.6253 de agosto 9 de 2017 conserva su validez.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese un ejemplar de la misma en la carpeta que del establecimiento educativo que se lleva en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación para que haga parte del expediente del establecimiento educativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al Propietario, o Representante Legal, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Santiago de Cali, a los ( 10 ) días de octubre de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: María Teresa Mora – Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional especializado Inspección y Vigilancia

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció _____ identificado con C.C. _____, en calidad de _____ para notificarle la Resolución No. _____ de fecha _____ de _____ de 20__ por medio de la cual se _____.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del acto administrativo, en Santiago de Cali a los ____ días de _____ de 20____

_____ _____

NOTIFICADO NOTIFICADOR